

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS



AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Nº EXPEDIENTE

OTROS DATOS

--	--

I. DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social.					NIF/CIF/PASPORTE/NIE				
En representación de					NIF/CIF/PASPORTE/NIE				
Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía)		nº	letra	esc	piso	puerta			
Municipio			Provincia			Código Postal			
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax		Correo electrónico					

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / Polígono, parcela).				Referencia catastral			
Situación urbanística							
A) Clasificación y calificación urbanística							
<input type="checkbox"/> Suelo Urbano Consolidado		<input type="checkbox"/> Suelo Urbano No Consolidado		<input type="checkbox"/> Suelo Urbanizable		<input type="checkbox"/> Suelo No Urbanizable	
B) Conformidad con la ordenación urbanística (edificaciones existentes)							
<input type="checkbox"/> Edificación con licencia.		<input type="checkbox"/> Edificación en régimen legal de fuera de ordenación.		<input type="checkbox"/> Edificación en régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación (AFO) declarado.			
Resoluciones previas sobre la edificación (n.º licencia, fecha resolución AFO/RLFO)						N.º finca registral	

Edificación, obra o instalación a realizar

A.) DE NUEVA CONSTRUCCIÓN O INSTALACION DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA DE USO DISTINTO AL RESIDENCIAL Y PÚBLICO DE UNA SOLA PLANTA QUE NO REQUIEREN PROYECTO.

- A.1.1.- Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica de uso distinto al residencial y público y se desarrollen en una sola planta.
- A.1.2.- Movimientos de tierras, vertidos y depósito de materiales de **escasa entidad**.
- A.1.3.- Ejecución de cerramientos, vallados o muros perimetrales en solares fincas o terrenos.
- A.1.4.- La colocación de carteles, paneles, anuncios y vallas o sistemas de propaganda visibles desde la vía pública, a excepción de los exigidos sobre información y publicidad en obras.
- A.1.5.- Instalación de soportes provisionales en vía pública.
- A.1.6.- Talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva o de árboles aislados que, por sus características, no afecten al paisaje y no estén protegidos.
- A.1.7.- **OBRAS Y USOS QUE HAYAN DE REALIZARSE CON CARÁCTER PROVISIONAL QUE NO REQUIERAN PROYECTO.**



- A.1.8.- OTRAS OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LAS ANTERIORMENTE RELACIONADAS (indíquense a continuación)



B.) EN EDIFICACIONES E INTALACIONES EXISTENTES CUANDO NO AFECTEN A LA ESTRUCTURA, LA DISPOSICIÓN INTERIOR O ASPECTO EXTERIOR.

B.1) ACTOS QUE REQUIEREN PROYECTO.

• DE ACONDICIONAMIENTO.

- B.1.1.- Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que requieran proyecto (ITC-BT-04).
- B.1.2.- Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor o igual que 70 kW.
- B.1.3.- Implantación, sustitución o mejora de instalaciones contra incendios en los establecimientos y zonas de uso industrial que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- B.1.4.- Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran proyecto técnico (ITC-ICG).
- B.1.5.- Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que requieran proyecto técnico (RICT).
- B.1.6.- Instalaciones de energía solar fotovoltaica (superiores a 10KW) o energía solar térmica (superiores a 5KW), integradas en la cubierta inclinada o tras los antepechos de cubierta plana, y en edificaciones **NO** ubicadas en el Casco Histórico.
- B.1.7.- OTRAS OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LAS ANTERIORMENTE RELACIONADAS (indíquense a continuación)



B.2) ACTOS QUE NO REQUIEREN PROYECTO.

• DE CONSERVACION y MANTENIMIENTO

- B.2.1.- Reparación o afianzamiento cornisas, balcones o elementos salientes.
- B.2.2.- Limpieza de fachadas, cubiertas u otros elementos
- B.2.3.- Colocación o reposición de canalones o bajantes exteriores
- B.2.4.- Pintura en fachadas de patios interiores
- B.2.5.- Pintura en interior.
- B.2.6.- Enfoscados y enlucidos interiores o su reparación.

• DE REFORMA

- B.2.7.- Apertura y reforma de huecos interiores.
- B.2.8.- Derribo y construcción de tabiques sin modificar su situación.
- B.2.9.- Colocación o sustitución de solerías
- B.2.10.- Reparación o sustitución de revestimientos de escaleras (peldaños), sin afectar a la estructura
- B.2.11.- Colocación, reparación o sustitución de falsos techos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS



AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

B.2.12.- Colocación o sustitución de alicatados y zócalos interiores

B.2.13.- Colocación o sustitución de puertas interiores.

• DE ACONDICIONAMIENTO

B.2.14.- Colocación, reparación o sustitución de instalaciones de saneamiento: canalización de desagües, alcantarillado interior.

B.2.15.- Colocación o sustitución de aparatos sanitarios.

B.2.16.- Reforma o reparación de instalaciones de abastecimiento de agua.

B.2.17.- Reforma o reparación de instalaciones eléctricas.

B.2.18.- Instalación de equipos de medida (contadores: agua y suministro eléctrico)

B.2.19.- Colocación o sustitución de conductos para salida de humos y gases que trascurren por patios interiores.

B.2.20.- Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización menores de 70 kW **NO VISIBLES** desde el espacio exterior.

B.2.21.- Instalaciones de energía solar fotovoltaica (inferiores a 10KW) o energía solar térmica (inferiores a 5KW), integradas en la cubierta inclinada o tras los antepechos de cubierta plana, y en edificaciones **NO** ubicadas en el Casco Histórico.

B.2.22.- OTRAS OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LAS ANTERIORMENTE RELACIONADAS (indíquense a continuación)

Fecha de inicio de las obras	Duración de las obras	Superficie construida afectada por la obra	Presupuesto de Ejecución Material
------------------------------	-----------------------	--	-----------------------------------

--	--	--	--

III. AGENTES INTERVINIENTES

Técnico/s redactor/es del documento técnico (en caso de que proceda)	Titulación
--	------------

--	--

Dirección Facultativa (en caso de que proceda indicando su función)	Titulación
---	------------

--	--

--	--

--	--

--	--

Denominación del Contratista. Apellidos y nombre o razón social	NIF/CIF/PASPORTE/NIE
---	----------------------

--	--

Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía)	nº	letra	esc	piso	puerta
---	----	-------	-----	------	--------

--	--	--	--	--	--

Municipio	Provincia	Código Postal
-----------	-----------	---------------

--	--	--

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico
---------------	----------------	-----	--------------------

--	--	--	--

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS



AYUNTAMIENTO DE
MONTILLA

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- En el caso de que el acto lo requiera, autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, o en su caso certificado administrativo del silencio producido.
 -
- Solicitud de ocupación de vía pública con vallas, andamios, escombros, materiales u otros, en caso de que proceda.

Documentación técnica según alcance de las obras, y en función del Tipo de Actuación.

ACTOS QUE REQUIEREN PROYECTO.

Común a todos los tipos de actuaciones:

- Proyecto técnico de acuerdo al objeto, alcance y características de la actuación, redactado por técnico competente y debidamente visado por el correspondiente colegio profesional cuando así lo exija la normativa estatal, y en caso contrario deberá aportarse certificado de colegiación del técnico encargado emitido por el Colegio profesional correspondiente.

El proyecto deberá contener presupuesto del coste de la obra desglosado por unidades, así como la demás documentación exigida por la normativa técnica de aplicación.

Para el caso de obras de edificación la documentación exigida por el Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006, de 17 de marzo).

Para el caso de la instalación de grúas torre, el proyecto técnico se redactará de acuerdo con la Instrucción Técnica complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento, referente a grúas-torres para obras (R.D. 836/2003 de 27 de junio, B.O.E num. 170 de 17 de julio de 2003), o norma que lo sustituya.
- Estudio de gestión de residuos de acuerdo con el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, según corresponda de acuerdo a Certificación del Técnico Redactor.
- Copia o referencia de cédula o información urbanística, caso de haber sido facilitada al interesado con anterioridad.
- Comunicación del técnico o técnicos encargados de la dirección facultativa, con la firma de este/os y la del promotor. Dicha comunicación deberá estar visada por el colegio profesional correspondiente cuando así lo exija la normativa al respecto o, en su defecto, acompañada de certificado de colegiación emitido por el citado colegio.
- Cuestionario de estadística de edificación y vivienda de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria, debidamente cumplimentado, en caso de actuaciones sobre edificios de vivienda.

ACTOS QUE NO REQUIEREN PROYECTO

Común a todos los tipos de actuaciones:

- Plano de situación referido al parcelario catastral.
- Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y, en su caso, del inmueble en el que se pretendan llevar a cabo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS



AYUNTAMIENTO DE
MONTILLA

Presupuesto detallado de ejecución material de las obras, desglosado por unidades de obra de todos los elementos que la conformen.

Cualquier otra documentación técnica que, en función de la naturaleza y alcance de las obras, sea precisa para su completa definición (indíquese a continuación).

Específicamente para el tipo de actuación:

Tipo B.2.20.

Cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor o igual que 5 kW y menor o igual que 70 kW, el proyecto podrá ser sustituido por una MEMORIA TÉCNICA redactada por instalador habilitado o por técnico titulado competente según se establece en el art. 17 del RITE.

V. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. - Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a) y b) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo:

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL